

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIÓN EUROPEA

FEDER-FONDO DE COHESIÓN

"UNA MANERA DE HACER EUROPA"

1.- Nota los gastos de este proyecto van a ser cofinanciados por la Unión Europea a través de FEDER en el marco del Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013 y en concreto, en el marco del Proyecto de la Iniciativa URBAN de Melilla. Eje prioritario 5 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano", Tema Prioritario 61, "Proyectos Integrados para la regeneración Urbana y Rural", con una tasa de cofinanciación del 70%.

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA**

Vista la justificación de gastos realizada por el órgano gestor, Proyecto Melilla, S.A., del Régimen de ayudas destinadas a la concesión de becas en desarrollo del programa formativo para adultos desempleados entre 30 y 65 años de los distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla así como la normativa de general y específica aplicable, tengo a bien dictar la siguiente:

ORDEN:

"Primero.- Que con fecha de 25/03/2011, se publicaron las Bases y Convocatoria para la concesión de becas en desarrollo del programa formativo para adultos desempleados entre 30 y 65 años de los distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo.- Que con fecha de 06/04/2011 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria, según lo dispuesto en su articulado.

Tercero.- Que en tiempo y forma las personas incluidas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de Ley de Subvenciones, evaluó favorablemente las solicitudes presentadas detalladas en el anexo I, a tenor de lo señalado en el articulado de las Bases de la Convocatoria y de los Informes del Órgano Colegiado.

Quinto.- Que se abonaron en tiempo y forma las becas que se adjuntan como anexo I a esta Orden.

Sexto.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y abonadas por Proyecto Melilla SA incluidas en el Anexo I, según lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Convocatoria para la concesión de becas en desarrollo del programa formativo para adultos desempleados entre 30 y 65 años de los distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla. Comisión de Evaluación de 16 de mayo de 2011.

Bases y Convocatoria: BOME nº 4.802 de 25 de marzo de 2011.

Subvención total: 334.740 €

Programa y Crédito Presupuestario: Los gastos de este proyecto van a ser cofinanciados por la Unión Europea a través del FEDER en el marco del Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013 y, en concreto, en el marco del Proyecto de la Iniciativa URBAN de Melilla. Eje prioritario 5 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano", Tema Prioritario 61, "Proyectos Integrados para la regeneración Urbana y Rural", con una tasa de cofinanciación del 70% y por la Ciudad Autónoma de Melilla en un 30%, según encomienda de gestión aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010.